



SECRETARÍA MUNICIPAL

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 62**

## **LUNES 20 DE AGOSTO DE 2018**

1

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**COMUNA DE VICHUQUÉN**  
**VICTOR RUZ TOLEDO**  
Secretario Municipal – Secretario de Actas

**PRESIDE**

**ALCALDE**

**ROBERTO RIVERA PINO**

**CONCEJALES PRESENTES**

**MATÍAS FUENZALIDA YÁÑEZ**

**EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS**

**ERNESTO BRAVO SANTELICES**

**NATALIA RAMÍREZ SILVA**

**LUIS POZO QUITRAL**

**LUIS GONZÁLEZ BADILLA**



SECRETARÍA MUNICIPAL

## **SESIÓN ORDINARIA N° 62.**

Lunes 20 de agosto de 2018.-

En el Salón Municipal de la Comuna de Vichuquén, siendo las 10:30 horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, convocada mediante Oficio de Alcaldía N° 475 del 17 de agosto de 2018. Preside, el **Alcalde Roberto Rivera Pino, Presidente del Concejo Municipal**, con la presencia de los siguientes Concejales:

- 1. MATÍAS FUENZALIDA YÁÑEZ**
- 2. EXEQUIEL DÍAZ FARIÁS**
- 3. ERNESTO BRAVO SANTELICES**
- 4. NATALIA RAMÍREZ SILVA**
- 5. LUIS POZO QUITRAL**
- 6. LUIS GONZÁLEZ BADILLA**

### **TABLA**

<b>1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR N° 60 Y 61</b>
<b>2.- CUENTAS DEL ALCALDE.</b>
<b>3.- CUENTAS COMISIONES DE CONCEJO.</b>
<b>4.- AUDIENCIA DE PÚBLICO (SIN SOLICITUDES)</b>
<b>5.- APROBACIÓN POSTULANTE SELECCIONADO CONCURSO DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL.</b>
<b>6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5°.</b>
<b>7.- CORRESPONDENCIA.</b>
<b>8.- VARIOS.</b>

### **Siglas empleadas**

- SEREMI : Secretaría Regional Ministerial.
- SERVIU : Servicio de Vivienda y Urbanismo.
- DAEM : Departamento de Administración de la educación municipal.
- DGA : Dirección General de Aguas.
- MOP : Ministerio de Obras Públicas.
- JPL : Juzgado de Policía Local.
- PDI : Policía de Investigaciones de Chile.
- DOH : Dirección de Obras Hidráulicas.
- ONEMI : Oficina Nacional de Emergencia.
- JEC : Jornada Escolar Completa.
- SERNATUR : Servicio Nacional de Turismo.
- SEC : Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- RSH : Registro Social de Hogares.



## **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

Preside el **Alcalde Roberto Rivera Pino, Presidente del Concejo Municipal**, inicia la reunión siendo las 10:30 horas señalando: "*Damos por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal número 62, en el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Vichuquén*" Pero antes se pide un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Juana Bravo de Llico y la señora Soledad Jofré de Aquelarre.

3

### **Primer Punto de la Tabla:**

#### **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR N° 60 Y 61.**

#### **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR N° 60**

**Se somete a votación la aprobación del acta ordinaria N° 60.**

<b>CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ:</b>	<b>Se abstiene</b>
<b>CONCEJAL LUIZ POZO:</b>	<b>Aprueba.</b>
<b>CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ:</b>	<b>Se abstiene</b>
<b>CONCEJAL ERNESTO BRAVO:</b>	<b>Aprueba</b>
<b>CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ:</b>	<b>Rechaza, porque en el punto de toma de Lipimávida, no entendió del concepto que se conversó ese día, ya que indica que se sacarán todas las estructuras, lo que según su apreciación contempla una casa, por lo que no quiere ser parte de eso.</b>
<b>CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA:</b>	<b>Se abstiene por no haber asistido a ese concejo.</b>
<b>ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO:</b>	<b>Aprueba.</b>

**Por tres votos a favor, uno en contra y tres abstenciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 60.-**

Señala el secretario municipal que respecto del acta 61 se envió oficio indicando las razones por las que no fue redactada el acta.

### **Segundo Punto de la Tabla:**

#### **CUENTAS DEL ALCALDE:**

**1. UNIÓN COMUNAL LAGO VICHUQUÉN:** señala el alcalde que debido a la reiterada solicitud de los concejales se hace presente en el concejo miembros del directorio de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos del Lago Vichuquén, menciona que la citación tiene como fin dialogar respecto de la forma en que se puede trabajar en conjunto para enfrentar los desafíos que impone la situación del lago Vichuquén y su futuro, pide el alcalde a los asistentes presentarse. Se presenta Pedro Pablo Aspillaga, director de la unión comunal; Gustavo Parraguez, director unión comunal; Víctor Lobos, asesor de la unión comunal; Cristian Irrarrazaval, director unión comunal y presidente de la JJVV de Totorilla. Comenta uno de los directores de la unión comunal que agradecen la invitación y entienden que se les invitó por temas acotados como es el sello verde de fiscalización sanitaria y la ordenanza municipal de medioambiente, comenta que una breve exposición del tema de sello verde lo puede hacer Víctor Lobos. Víctor comenta que quiere en resumidas palabras contar lo que se ha hecho con el sistema de certificación sanitaria, voluntaria de sello verde que se resume en una placa, que para obtenerla los vecinos del borde lago deben ser inspeccionados y esto se inició hace dos años y tiene como



#### SECRETARÍA MUNICIPAL

objetivo que las viviendas del borde lago, no contaminen las aguas con sus fosas sépticas mal ubicadas, señala que evidentemente este certificado no reemplaza la formalidad, ni los permisos obligatorios que debe tener cualquier vivienda en su proceso de recepción, sino que es una certificación voluntaria bajo parámetros que han establecido la unión comunal con el fin de no contaminar el cuerpo de agua. Esto después de haber hecho junto con el municipio en su momento una evaluación de la situación donde tenían muchas casas con sus fosas muy cercanas al lago. Esto se hizo en conjunto con una empresa especialista en certificación y esto se realiza cuando los vecinos voluntariamente se inscriben a través de la página web, solicitan una visita de inspección, viene esta empresa especializada, indaga que no esté contaminando el lago, revisa que la fosa esté ubicada a menos de 30 metros, emite un informe que si es aprobado, obtiene el certificado y si no establece cuales son las recomendaciones técnicas para que esté en condiciones de recibir el certificado. Señala que han tenido bastante éxito, teniendo algunos 200 sitios inscritos, 172 certificados entregados, de los cuales alrededor del 80% aprobaron a la primera inspección y el 20% restante tuvieron que realizar obras, es decir, fue la inspección, no estaban en condiciones, se le sugirieron ciertas habilitaciones y ajustes qué hacer y en una segunda visita aprobaron la certificación. La certificación lleva la entrega de la placa, la cual se les solicita a los vecinos que esté en un lugar visible, para que sea un instrumento de persuasión para los vecinos. Señala que han llegado a un punto en que han disminuido la tasa de inscripción en el sistema, por tanto es muy importante que este sistema de certificación dialogue y actúe de manera coordinada con los sistemas de fiscalización de la municipalidad, respecto de la ordenanza municipal. Indica que el municipio tiene un catastro, lo cual lo hicieron en conjunto porque ellos aportaron toda la información que tenían y los encargados de medio ambiente en su momento, realizaron una inspección por todo el borde lago y saben la información de todos los vecinos y hay situaciones en que están incumpliendo y contaminando. Víctor, agrega que ellos han invitado al municipio a trabajar en conjunto y a iniciar un proceso de fiscalización que apunte a que si hay algún incumplimiento legal o contaminante al cuerpo de agua tratar de solucionarlo con urgencia y ellos pone toda su información a disposición, ya que seguirán con sistema de certificación, pero necesitan un empujón del municipio con la fiscalización. El alcalde cometa que por cuenta el municipio también se han hecho avances respecto al cuidado del cuerpo de agua, como el proyecto de conexión del alcantarillado Villa Brisas de Torca con el alcantarillado de Llico, también hace un tiempo se han tenido conversaciones con el presidente de la unión comunal, para evaluar la posibilidad de llegar a licitar a empresas privadas el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas servidas, esto dado al hecho que contratos licitados, asumen y también incorporan responsabilidades al no cumplimiento, señala que él es consciente que las plantas de Vichuquén y Llico nunca han funcionado de manera eficaz, eficiente, indica que está completamente falente en cuanto a determinar un valor aproximado a lo que podría ser el valor de mercado de una administración privada de las plantas de tratamiento, por ende, solicita apoyo para la búsqueda, porque el día que se abra la licitación, esta debe ir con un presupuesto disponible para tal efecto, y hoy no tiene noción de los costos. El alcalde le da la palabra a Don Pedro Pablo, quien indica que ya tiene un presupuesto que se lo hará llegar al alcalde, esperando les ayude. Indica que en cuanto a las plantas, está más contento, ya que con la ayuda del municipio y la unión comunal se logró poner plantas que están funcionando muy bien. Agrega que no se puede seguir tirando al agua, agua contaminada y en Llico tendrán que de alguna forma eliminar ese proceso y en Vichuquén ya se está controlando y la meta es no seguir contaminando el cuerpo de agua, espera tener avances y hasta ahora han trabajado muy bien con el municipio en todas las plantas y hay un solo problema que es en la Villa Santa Filomena que no está funcionando, pero se está trabajando para solucionar lo que hay. El alcalde le ofrece la palabra a Don Ernesto Bravo, quien agradece la presencia de la unión comunal y señala que dentro del consejo hay distintas funciones y una de ellas es la comisión de infraestructura, y la compone él, el concejal Exequiel Díaz y Luis González y estaban muy interesados



## SECRETARÍA MUNICIPAL

en reunirse con ellos ya que la gente se ha manifestado y le comenta que la idea no es entrar en conflicto, si no llegar a un consenso para concretar algunos sueños que han trabajado hace años y la comisión de infraestructura ya le habían solicitado a la unión comunal reuniones que podían ser en Santiago o acá en Vichuquén. Uno de los integrantes de la unión comunal comenta que ellos felices organizan una reunión porque ese también en su finalidad, solucionar problemas de la comunidad y en ese ánimo y contexto deben reunirse. Don Ernesto señala que uno de los temas más importantes es más fiscalización. Señala el concejal Bravo que dentro de esos temas estuvo tomando nota, y le preocupa que le han hecho notar que se necesita más fiscalización por intermedio del municipio por el tema del sello verde, ya que vecinos indican que casas que tienen el sello verde, los trabajos que se han hechos en las casas están más que malos, ya que los percolados siguen escurriendo hacia el lago, comenta que hay que poner ojo en ese tema y volver a revisar, ya que puede producirse que todas las casas tengan sello verde y la contaminación no disminuya. Comenta un integrante de la unión comunal que cuando partieron el proceso hace tres años y medio estaban en una situación de cero, ante esto empezaron con gran esfuerzo económico y personal a trabajar en el tema con personas capacitadas en el área y de buena fe contrataron a una empresa seria, y saben que han existido problemas y piensa que como todo proceso no puede ser todo 100% de inmediato, pero acá lo importante es que se necesita de la ayuda de la municipalidad respecto de la fiscalización, ya que el gran estímulo desello verde es la fiscalización municipal, comenta que como en toda sociedad una parte importante se preocupa del lago, pero otros vecinos que no les importa nada el tema, ante esto insiste que se debe poner el estímulo en la fiscalización, ya que la idea es tener el 100% del lago con sello verde y el lago con un sistema de agua espectacular, comenta que la idea como directiva cuando llegaron fue llegar a hacer este lago un lago Suizo con los estándares de limpieza de dichos lagos. Comenta el alcalde que hay dos ingenieros suizos en este momento terminando la primera planta de ultrafiltración que llega a la región del Maule y que está siendo la comuna de Vichuquén pionera en Chile y un ejemplo para el país completo. Comenta el integrante de la unión comunal que ese es el sueño que tienen, y esperan que sus hijos lo puedan ver logrado, ante esto les queda un trabajo arduo, sin embargo no pueden fiscalizar, por lo que el apoyo municipal es esencial. Comenta el concejal Bravo que es un trabajo en conjunto el que deben hacer, agradece el concejal el esfuerzo hecho por la unión comunal por el tema del lago y todo lo que genera respecto del turismo y como fuente laboral. Agrega el concejal Bravo que también como vichuqueninos tienen sueños, y es que sus nietos vayan a ese lago a meter los pies al agua, que puedan tener playas públicas, ya que sólo playa Paula es poco para cumplir ese sueño, por lo que es hora de trabajar tal como se ha hecho en Punta del Barco para que esos sueños se vayan concretando, ya que hay varias playas en los planos pero no se concretan las acciones para recuperarlas, ante esto pide al alcalde comenzar a concretar esos sueños para las generaciones venideras, comenta que hay bajadas públicas como Punta del Barco que están en los planos pero están cerradas por los vecinos por lo que hay que ver las fórmulas para abrir esas bajadas, ya que la idea es tener acceso al lago para los vecinos y turistas. Agrega el concejal Bravo que le preocupa el tema de los rellenos ilegales que se han hecho, tanto en el pueblo de Llico como en el lago, ya que la tierra sedimenta y contamina, menciona que es bueno que los vecinos estén plantando totora porque eso ayuda en este tema. Comenta el concejal Fuenzalida que agradece a la unión comunal por estar presente, comenta que hace mucho tiempo venía pidiendo esta reunión, comenta que le hubiese gustado una reunión más de trabajo para haber visto temas más puntuales. Consulta el alcalde a qué se refiere el concejal con una reunión de trabajo. Señala el concejal Fuenzalida que acá se pueden exponer los puntos como concejales, pero no se puede trabajar más a fondo en los temas, de partida le hubiese gustado que estuviera presente el encargado de medioambiente en el salón para que recoja la información que se exponga, porque no sabe si tiene comunicación con la unión comunal. Comenta Víctor Lobos que se han reunido con él para ver algunos temas como fiscalización y sello verde. Comenta el alcalde



#### SECRETARÍA MUNICIPAL

que está la jefatura de medioambiente que es el Secplac. Comenta el concejal Fuenzalida que era solo una sugerencia, agradece por el trabajo que ha efectuado la unión comunal por los cuerpos de agua de la comuna, pero hay algo que le preocupa mucho del lago, que es el tema del sello verde, que tal como lo expuso el concejal Bravo, ha expuesto en la mesa de concejo reiteradas veces la situación del cumplimiento del sello verde, ante esto le gustaría que se hiciera un operativo a corto plazo, ante esto si el municipio con ayuda de la unión comunal tiene 10 fiscalizadores, que todos salgan a fiscalizar, ya que el porcentaje de sellos verdes otorgados aún es poco para el tiempo que ha pasado, sobre todo tomando en cuenta que Santa Rosa y Aquelarre tienen sus drenes en los pastos y no lo han modificado, menciona que todos hacen esfuerzo para mejorar este tema pero pasan los años y el avance no es tanto, ante esto le gustaría que se hiciera un proceso más rápido y expedito en la fiscalización que permita ir avanzando en el tema, y presionando a los vecinos que no han sido fiscalizados para que se pongan al día en sus sistemas sanitarios. Agrega el concejal Fuenzalida que le preocupa que no se esté haciendo bien el proceso del sello verde como se lo han hecho saber algunos vecinos, ante esto comenta que quizás sería bueno invitar a otra empresa a que haga el sistema de certificación porque sabe que hay vecinos de Tunquelén que han llamado y la empresa no los atiende de inmediato o no han podido programar la visita de la empresa cuando vienen los dueños de las casas. Comenta Víctor Lobos que el concejal Fuenzalida tiene la razón, ya que el desafío de certificar cerca de 750 sitios y 1500 viviendas y llevar 170 certificadas, se puede mirar el vaso medio lleno o medio vacío, porque hace 3 años atrás no se tenía nada y ahora hay cerca de 200 vecinos que se preocuparon de regularizar y certificarse, pero evidentemente el sistema no es infalible y puede haber un error ahí, y si hay un error pide que se entreguen los antecedentes para si es necesario fiscalizar nuevamente esos sistemas, y respecto de lo que pueden hacer con las brechas que tienen aún por recorrer hasta llegar a una situación óptima que es el 100% de las casas certificadas, es por eso que están acá y recoge la invitación tanto del concejal Bravo como del concejal Fuenzalida a trabajar en una mesa técnica o de trabajo en el tema, para ver cómo se acelera el tema del sello verde, cómo se puede contribuir a la fiscalización con los antecedentes que tiene la Unión comunal, menciona que con el catastro que hizo la oficina de medioambiente en su momento tienen el panorama de los vecinos que no cumplen, por lo que si pueden ayudar a mejorar la fiscalización lo harán. Señala el concejal Fuenzalida que se agradece el trabajo de la unión comunal, agradece el trabajo que han hecho en las plantas de tratamiento, e insta a que el proceso de fiscalización se haga más rápido y más eficientemente, o si no, comenta que el nivel del lago sube en invierno y las fosas y drenes que están en el pasto quedan bajo el agua, sobre todo en Aquelarre y Santa Rosa que son sectores más antiguos del lago.

Comenta el concejal González que les da la bienvenida y agradece la preocupación que tienen por el tema del lago, comenta que le gustaría que el sello verde fuera una obligación para cada vecino que habita en el lago. Consulta el concejal González si tienen a la vista el tema del protocolo de apertura y cierre de la barra de Llico, ya que el día de hoy las condiciones climáticas han afectado negativamente los ecosistemas de la comuna, además las condiciones antropológicas han afectado cada vez más el sistema comunal, ante esto consulta si la unión comunal ha visto la necesidad de hacerle las modificaciones que corresponden al protocolo. Señala Víctor Lobos que los cuerpos de agua han tenido constante preocupación de parte de la unión comunal, es más, participan activamente el acuerdo voluntario de gestión de cuencas, y en ese acuerdo voluntario hay cerca de sesenta compromisos voluntarios de los cuales la unión comunal tiene cerca de 28 compromisos y esperan cumplir con cada uno de ellos, comenta que en esas reuniones también se ha discutido el tema del protocolo, el cual es perfectible y mejorable, por lo que debe ir adecuándose a los cambios en las condiciones climáticas, de las comunidades, de cómo fluye el agua, cómo se ha cambiado el estero de Llico, por lo tanto tienen que generarse instancias en este comité técnico de ir mejorándolo y que cumple con el objetivo de proteger los cuerpos de agua de la comuna. Comenta el concejal



#### SECRETARÍA MUNICIPAL

González que hoy laguna Torca está muerta por la eutrofización y el lago comenta que según lo que ha visto va hacia el mismo proceso este verano, comenta que espera equivocarse por el bien de la comunidad y turismo en la comuna, agrega que para evitar eso hay que trabajar y hacer esfuerzos y si están las voluntades ponerse a fiscalizar porque es la única forma de proteger el sistema hídrico comunal, menciona que el municipio y los organismos pertinentes no se han hecho cargo del problema. Consulta el alcalde si el concejal tiene algún dato que indique el lago puede colapsar este verano. Comenta el concejal que no, pero es observando la falta de agua, la evolución del clima, absorción de muchos nutrientes en el agua, por lo que las condiciones se darán para el proceso de eutrofización.

Señala el concejal Díaz que agradece a la unión comunal por estar en el concejo, menciona que le gustaría que se invitara a los vecinos a un concejo extraordinario ya que en la sesión extraordinaria ya llevan mucho tiempo hablando del tema y los tiempos son acotados, además es un tema para estar conversando todo el día por lo amplio que es. Menciona el concejal Díaz que más que el sello verde que es algo voluntario, le hubiese gustado que a los vecinos se les diga que se partirá con una marcha de dos años a costo cero, y después de eso plazo hacerlo obligatorio. Comenta el concejal Díaz que respecto de las playas públicas le interesa que esté bien la gente del lago y bien la gente del pueblo, sobre todo la gente más modesta de Llico que no tiene acceso a una playa pública, y en Punta del Barco ha existido por años una playa pública, sin embargo es sólo el nombre ya que no tiene nada de equipamiento como baño o agua, ante esto pide a la unión comunal que vean el tema, menciona que harán como comisión una reunión ampliada con el pueblo para lo cual invitan al resto del concejo y así ver cuál es la postura que tienen los vecinos, ya que muchos cuando participan en las reuniones que hace el municipio son medios cortos para hablar o tienen miedo a la represalia que el día de mañana pueda tener por parte de algún patrón, lo que es lamentable. Comenta el concejal Díaz que hay varias corredoras de propiedades que están trabajando en la zona, desconoce si pagan alguna patente comercial en el municipio, pero pide que se converse con ellos para que cuando vendan alguna propiedad tengan claro que llegan personas que no conocen en lo más mínimo el lago, por lo que se les debe informar las mínimas reglas que tienen en el lago, menciona que sin ir más lejos un señor compró en Punta del Barco una casa que estaba en malas condiciones por lo que sólo compró el sitio, ante esto pasó la retroexcavadora y le eliminó un pequeño muelle a una vecina que llevaba solamente el conducto del agua para poder utilizarla en sus baños, comenta que hoy ven una tremenda construcción de muro y esa vecina tuvo que correrse un poco más al sur de donde estaba pidiendo por favor al vecino antiguo para que le diera un espacio para poder tener esa cañería, ante esto pide a la unión comunal conversar con la gente que llega para que respete a la gente que hay. Agradece el concejal Díaz a esta unión comunal por trabajar, ya que antes había una pero solamente funcionó en el papel. Comenta el concejal Díaz que le pareció de muy mal gusto que el vecino Juan Pablo Santiagos, le propusiera a la comunidad de Llico hacer la playa pública en el estero de Llico, comenta que la idea no es pelear con los vecinos del lago, ya que potencian el turismo, pero ese tipo de respuestas causan molestia, menciona que el estero de Llico está embancado por lo que es imposible bañarse en el barro. Comenta el alcalde que se citará a una sesión de concejo extraordinario en Llico, por lo que pide que se invite al presidente de la Unión Comunal a dicha sesión, agrega el alcalde que el concejal Díaz pone en duda el valor de la reunión de participación ciudadana que hubo en Punta del Barco, ya que dijo que probablemente habían vecinos de Llico que por temor a sus patrones no se atreven a hablar, menciona que esa reunión fue grabada para efectos de generar evidencia del trabajo, y posterior a la reunión se hizo una visita al lugar cuestión de la conversación, en el que todos los presentes en la reunión declararon sentirse muy conformes con los temas tratados y la camaradería con la que se cursó la reunión, menciona que ninguno de los temas de la reunión en cuestión y ningún vecino de la comunidad de Punta del Barco manifestó algo parecido a proponer una playa en el sector que el concejal alude, el que en forma particular un vecino le haya transmitido



#### SECRETARÍA MUNICIPAL

al concejal una situación como esa es una materia irregular y extraoficial que no tiene validez para el concejo. Señala el concejal Díaz que le deja mucho que desear las palabras del alcalde, ya que en ningún caso fue lo que dijo, además, le consulta al alcalde que como primera autoridad comunal le preguntó a la vecina por el atropello que sufrió con su sacada de agua, estando a metros del lugar, comenta que al parecer se quiere tapar el sol con un dedo, menciona que a quien se le pregunte esa iniciativa nació de la comisión de infraestructura, pero como el alcalde es habiloso y aprende muy rápido, no quiere que los concejales tengan participación con la gente y con el pueblo y por eso realizó la reunión poniéndose el parche antes de la herida. Señala el alcalde que recuerda que en el informe jurídico que se entregó la semana pasada queda expresamente establecido que las comisiones sesionan exclusivamente a solicitud del concejo, ya que no tienen facultad alguna para sesionar o pronunciarse sobre un tema sin que el concejo se lo solicite anteriormente, por lo que si sesionó una comisión sin que el concejo se lo haya solicitado es una sesión que no tiene validez alguna desde el punto de vista legal. Comenta el concejal Bravo que por respeto a los vecinos que viajaron desde tan lejos, no es posible que tengan que escuchar estas cosas, menciona que los trapitos sucios se lavan en casa, agrega que sólo quiere recordarle al alcalde que estaba presente como comisión de infraestructura en la Punta del Barco junto a dos profesionales del municipio, donde el vecino Santiago dijo que se podría llegar a un acuerdo para que la playa pública sea en el estero de Llico, ante lo que el concejal Díaz le respondió al señor Santiago que los vecinos de Llico no eran chanchos para bañarse en el barro. Comenta el alcalde que no puede hacerse cargo de cometarios que se hicieron en una reunión amistosa. Comenta el concejal Bravo que no era una reunión amistosa, sino una reunión de comisión en terreno. Señala el alcalde que esa reunión en terreno es totalmente ilegítima según la ley. Señala el concejal Bravo que en Venezuela es una réplica chica de lo que sucede en Vichuquén. Comenta el alcalde que el artículo 79 de la ley 18695 en su letra h) señala que al concejo le corresponderá; citar o pedir información a través del alcalde a los organismos y funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia, menciona el alcalde que el concejal Bravo no convocó a través del alcalde, lo que lo hace ilegítimo. Señala el concejal Bravo que el alcalde se quiere pasar de listo. Comenta el alcalde que el concejal Bravo quiere co administrar Vichuquén. Comenta el concejal Bravo que lo único que quiere es apoyar y trabajar por la comunidad, es más el trabajo de comisión lo hacen sin ningún incentivo extra, por lo que es ad honorem. Comenta el alcalde que no es ad honorem porque como concejal tiene una dieta, además la función de concejal la tiene que hacer apegado a la ley. Comenta el concejal Bravo que el alcalde se pisa la cola solo, y cuando lleguen a la modificación presupuestaria tendrá que pedir pronunciamiento de la comisión. Menciona el concejal Díaz que respecto de ese tema hizo las consultas al asesor jurídico de su partido y le dejó en claro que la modificación presupuestaria es una cuchufleta. Señala el alcalde que lo que están haciendo los concejales es poco ético porque ponen como moneda de cambio una modificación presupuestaria para el beneficio de la comunidad, por lo que el concejal Bravo y Díaz ponen en tela de juicio su voto para beneficiar a los vecinos más humildes de la comuna, a cambio que el alcalde les permita pasar por encima de la ley. Comenta el alcalde que se apega a la ley cuando le conviene. Señala el concejal Díaz que son malas las dictaduras, sobre todo cuando se quiere callar al pueblo y sus representantes, insta al alcalde a que deje que funcionen las comisiones, le pide que no sea tan egoísta ya que las comisiones siempre han trabajado en base al beneficio de la comunidad. Comenta el alcalde que la democracia funciona en base al respeto de la ley, y el concejal Bravo con su comentario no está siendo muy demócrata. Señala el concejal Bravo que el alcalde no le va a venir a enseñar de democracia, con qué moral. Señala el alcalde que con toda la moral del mundo. Comenta la concejala Ramírez que le agradece a la unión comunal por estar presentes, ya que en varias oportunidades se habló que era importante su presencia, ante esto cree que todos los temas que se han conversado ya se tocaron, como el acceso a playas públicas, sello verde y contaminación



#### SECRETARÍA MUNICIPAL

del lago, está de acuerdo que el tiempo de una sesión ordinaria es muy corto, por lo que da las gracias y les comenta que el municipio está abierto a trabajar en conjunto en estas materias, comenta que los concejales están disponibles para apoyar en el trabajo, e insta que este trabajo siga adelante para lograr cosas concretas en beneficio de la comuna.

Señala el concejal Pozo que le agradece a la unión comunal por la visita, comenta que en los dos años que llevan siempre se pidió esta reunión, por lo que espera que en lo que viene se sigan reuniendo, comenta que trabaja en el lago y ve la injusticia con la actúa la gente que compra y después contamina el lago, pide al alcalde que con personal municipal se fiscalice ya que hay muchos vecinos que tienen sus fosas y drenes muy cerca del lago, por lo que es muy importante avanzar en el tema del sello verde.

Comenta Gustavo Parraguez que agradece la invitación al concejo, reitera que están con total disposición a un trabajo colaborativo, menciona que hay varios temas que están trabajando como la total oposición a los vecinos que hacen cosas ilegales en el lago, comenta que hay una sentencia de la Corte Suprema que condena a restaurar en naturaleza a un vecino que hizo un movimiento de tierra escandaloso, comenta que apoyaron este tema y la Corte Suprema condenó por el caso, lo que es un precedente para hacer otras denuncias a prácticas ilegales, se está denunciando los rellenos ilegales, pero llevan sólo 3 años como unión comunal, y cuando llegaron todo era irregular en la comuna, por lo que el trabajo que han realizado ha sido harto, comenta que están en contra de los patrones que toman represalias con la gente que trabaja con ellos, agrega que como dirigentes de la unión comunal han tenido costos que pagar pero están convencidos del trabajo que están haciendo, y esto implica tener tolerancia cero con los vecinos que hacen cosas que no corresponden. Agrega el señor Parraguez que reciben la invitación del concejo y la comisión de infraestructura para reunirse cuando quieran, previa coordinación con el presidente de la unión comunal. Comenta el concejal Díaz que en Punta del Barco hay un loteo arriba donde hicieron caminos y esos caminos no tuvieron responsabilidad al hacerse ya que las quebradas las rellenan, y por suerte este año no ha llovido, pero cuando llueva ese lodo llegará completamente al lago. Señala el señor Parraguez que eso ha sucedido en muchos lugares por lo que han estado haciendo denuncias a los organismos pertinentes, por lo que pide trabajar en conjunto, recalca que la fiscalización de varias cosas entre ellas el sello verde requiere de normativa municipal ya que no la pueden hacer como unión comunal. Agradece el alcalde la presencia de la unión comunal en el concejo, ya que es primera vez que se hace, además comenta que se hará una reunión extraordinaria en Llico donde la unión comunal estará invitada.

2. **PRESENTACIÓN FUNCIONARIO:** señala el alcalde que en la sala está Leonardo, abogado especialista en salud primaria, quien fue contratado para generar una asesoría externa para el municipio, comenta que está en el concejo para ser presentado, y respecto de sus funciones sólo están enfocadas a salud primaria y a asesorar a Francisco Cordero y Marcela Vergara en este tema. Se presenta Leonardo Espinoza, menciona que es abogado, magister en derecho público, y hoy asesora 15 comunas sólo en salud primaria, entre ellas Punta Arenas, Lampa, Las Condes, Melipilla, San Miguel, Cabildo, Navidad, Calera, entre otras, ofrece su ayuda para que cualquier integrante del concejo le plantee sus dudas. Señala el concejal Díaz que le da la bienvenida donde hay graves problemas, sobre todo en salud, pero sin menoscabar su trayectoria le gustaría que el profesional hubiese presentado el currículum en papel, ya que ha pasado que han llegado grandes profesionales con una tremenda cartera y han dejado mucho que desear. Señala el alcalde que no habiendo más intervenciones se deja al profesional en libertad de acción.
3. **PRESENTACIÓN LEY DE PLANTAS:** La presentación la efectúa don Marcelo Lobos quien manifiesta que realiza la presentación ad – honorem por no trabajar para el municipio desde el mes de marzo de 2018. La presentación no se transcribe por haber sido proyectada al concejo, y se agrega al final de la presente acta.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 4. REJA OPD:** señala el alcalde que en cumplimiento de la normativa de zona típica y a sugerencia de don Miguel Veliz, presidente de la JJVV de Vichuquén, ordenó el retiro de la reja que había en la OPD, ya que no puede ser que una casa con corredores se mantenga con enrejado. Agrega el alcalde que luego de eso la presidenta de la JJVV Santa Filomena le presentó una carta solicitándole que se les ceda las estructuras metálicas que se retiraron desde la OPD, menciona que no tiene problema en entregar las estructuras, pero es necesario que el concejo se pronuncie.

Comenta el concejal Fuenzalida que este tema de recuperar los espacios públicos en el pueblo de Vichuquén lo mencionó en más de una ocasión en concejo, comenta que el alcalde abusa mucho del "yo yo" comenta que parece que el alcalde se mira al espejo todos los días y sólo dice "yo yo" lo que como concejal lo tiene un poco aburrido, menciona que el alcalde debe destacar el trabajo de los concejales porque todo esto es un trabajo en conjunto, agrega que todas las discusiones que han tenido hoy es por la mala administración y por los asesores que tiene el alcalde, que no son pocos, no lo han asesorado bien ya que muchos problemas se hubiesen solucionado antes trabajando con las comisiones como corresponde. Consulta el alcalde si alguien sabe cuándo se puso esa reja. Comenta el concejal Fuenzalida que hace muchos años. Menciona el alcalde que quien lo hizo no lo hizo bien, ya que fue una orden equivocada, y lo que se hizo ahora fue desdecirse de esa orden equivocada ordenando el retiro de la reja y la pandereta que cruzaba el corredor, respecto de la entrega de las estructuras a la JJVV Santa Filomena por ser un bien municipal el concejo debe aprobar su entrega a cualquier título. Consulta el concejal Fuenzalida dónde están instalados hoy los juegos de la playa pública de Paula. Comenta el alcalde que en los estacionamientos municipales. Comenta el concejal Fuenzalida que eso es falso ya que están en un terreno particular, menciona que no lo dice para generar polémica, pero el límite de los estacionamientos municipales está en un lugar y los juegos están en un camping, menciona que le llegaron fotografías de la situación y no quiere hacerlo público, pero quizás el alcalde pueda incorporarlo para el próximo concejo y se pueda votar el lugar de instalación de esos juegos. Comenta el alcalde que no lo incorporó como punto de tabla y no procede hacerlo porque no ha sido cedido en la figura que se están cediendo las rejas de la OPD, menciona el alcalde que el comodato que el municipio obtuvo por gestión del "yo yo" como menciona el concejal Fuenzalida, que le costó cero peso a la municipalidad de Vichuquén, y ese comodato establece la entrega a cero peso al municipio de una superficie mayor a lo que hoy se ve como estacionamiento, y que tiene como único fin estacionamiento, lo que se hizo fue cerrar el perímetro de una zona de seguridad para los vehículos, pero la zona entregada en comodato es más grande que eso, y los juegos instalados atrás, están instalados dentro del terreno que el municipio tiene en comodato. Consulta el concejal que si la persona arrienda como camping parte del terreno que entregó en comodato al municipio es legal. Comenta el alcalde que cuando alguien regala un caballo el que poner las reglas es quien lo regala. Consulta el concejal Fuenzalida si dentro de la legalidad municipal está bien eso. Comenta el alcalde que se lo entregaron a cero, al igual que los Venezían ya que le entregaron dos metros de ancho para ensanchar el camino a Boyeruca, lo que es inédito, comenta que don Fernando Venezían autorizó ensanchar el camino pero él pone las condiciones, y en este caso fue que el municipio cerrara con postes impregnados y 5 hebras de alambre, es más, el comodato lo redactó don Fernando Venezían, respecto del tema de Paula menciona el alcalde que la señora que cedió el comodato, tiene una propiedad que vale cientos de millones de pesos, ella puso los requerimientos que quiso en el acuerdo. Consulta el concejal Fuenzalida si está reflejado en el acuerdo los juegos municipales, ya que los vecinos le han consultado por este tema. Comenta el alcalde que así como los baños públicos están en el estacionamiento de Paula que es un terreno privado entregado en comodato al municipio, de la misma manera están los juegos públicos que son municipales, por lo que no hay nada de irregular.

Pide el alcalde incorporar el punto y luego votarlo



SECRETARÍA MUNICIPAL

**Se llama a votación para la APROBACIÓN de incorporar como punto de la tabla de concejo, ceder gratuitamente a la Junta de Vecinos Santa Filomena, las estructuras metálicas retiradas de la oficina OPD.**

**ACUERDO CORRELATIVO NRO. 236.-**

**CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI**  
**CONCEJAL LUIS POZO : SI**  
**CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI**  
**CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI**  
**CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI**  
**CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA : SI**  
**ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI**

**Por Unanidad, siete votos a favor y cero en contra se Aprueba incorporar como punto de la tabla de concejo, ceder gratuitamente a la Junta de Vecinos Santa Filomena, las estructuras metálicas retiradas de la oficina OPD.**

**Se llama a votación para la APROBACIÓN de ceder gratuitamente a la Junta de Vecinos Santa Filomena, las estructuras metálicas retiradas de la oficina OPD.**

**ACUERDO CORRELATIVO NRO. 237.-**

**CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI**  
**CONCEJAL LUIS POZO : SI**  
**CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI**  
**CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI**  
**CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI**  
**CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA : SI**  
**ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI**

**Por Unanidad, siete votos a favor y cero en contra se Aprueba ceder gratuitamente a la Junta de Vecinos Santa Filomena, las estructuras metálicas retiradas de la oficina OPD.**

Señala el concejal Bravo que felicita por este tema, ya que pasito a pasito se han hecho las cosas, pero la comisión que preside el concejal Díaz que es la de educación, vio el tema del colegio de Vichuquén, y una de las cosas que vieron con el alcalde y fue un compromiso del alcalde, ahora que se aproxima el mes de la chilenidad y llegan muchos turistas al pueblo de Vichuquén y ven una inmundicia en el Liceo nuevo Horizonte, a pasos de la plaza del pueblo, es impresentable. Agrega el concejal Bravo que le parece bien haber sacado la reja en la OPD pero es algo que queda escondido, sin embargo el liceo está central y a la vista de todos por lo que se debió mejorar en el momento en que la comisión lo solicitó y el alcalde le ordenó a los funcionarios ejecutar las mejoras, mejoras por las que aún sigue esperando.

**Tercer Punto de la Tabla:**

**CUENTA DE LAS COMISIONES:**



#### SECRETARÍA MUNICIPAL

Señala el concejal González que tenía comisión de medioambiente, pero como ahora hay que tomar parecer al concejo, no pudo ejercer tal función, y por lo mismo solicita al concejo que se tenga a bien autorizar una reunión de medioambiente el lunes 27 a las 09:00 horas; y comisión de salud el lunes 27 a las 15:30 horas. Comenta el concejal Díaz que sugiere que la comisión de salud, ante la negativa del alcalde se reúna después del horario de trabajo de los funcionarios, y así pueden ejercer la labor de concejales. Comenta el concejal González que se debiera llegar a un acuerdo para hacer más expedito y libre el trabajo de las comisiones, menciona que para poder opinar sobre la modificación presupuestaria no lo podrán hacer como comisión ya que no se pudieron reunir por la misma prohibición que señaló el alcalde, comenta que no es posible reunirse si previo a eso tiene que pasar por un montón de autorizaciones previas. Comenta el alcalde que el concejal González con su alocución al igual que la interpretación que observa han dado los concejales, es como que creyeran que el alcalde está poniendo trabas al trabajo de las comisiones, lo que no es así. Señala el concejal Bravo que eso siente, misma opinión del concejal González. Señala el alcalde que lo único que ha puesto sobre la mesa es algo tan sencillo como describir lo que dice la ley, y hacerles ver a los concejales que el trabajo de las comisiones se ha enfocado en una forma distinta a lo que establece la ley, ya que el informe dice que las comisiones sesionan cuando el concejo les pide pronunciamiento en algún aspecto, no es que tengan un concejo paralelo, ya que es esta mesa donde los concejales tienen con su voto la posibilidad de aprobar y rechazar, y es la votación que define el trabajo, menciona que podría ser que el concejo solicite a cualquiera de las comisiones que se pronuncie sobre un determinado tema, y es eso lo que dice la ley. Comenta el concejal Díaz que en todos los municipios las comisiones funcionan como lo hacían antes, es más se contactó con alguien de Curicó y le dijo que en ese municipio las comisiones solicitaban reunirse. Consulta la concejala Ramírez cuál es el problema en seguir trabajando como lo hacían las comisiones antes. Comenta el concejal Fuenzalida que si es necesario la comisión pida reunirse a través de oficina de partes, todo en busca de simplificar el proceso y permitir que funcione. Señala el concejal Bravo que la modificación presupuestaria no la pudieron ver como comisión porque tienen que pedirle autorización al concejo para reunirse. Señala el alcalde que es distinto porque la modificación presupuestaria, el alcalde que preside el concejo se la envió a la comisión para pronunciamiento de la comisión. Comenta el concejal Bravo que no es así, sólo se envió al concejo en pleno, pero no a la comisión que debe trabajar el tema y darle el visto bueno, cosa que no pudieron hacer porque el concejo debe aprobarlo, comenta que el alcalde se está pisando la cola solo. Solicita el concejal Pozo reunión de comisión de cultura para el lunes 27 a las 9:00 horas y a las 9:30 deportes. Comenta el concejal Díaz que no participará en esas comisiones ya que con este tipo de presiones no participará, por lo que sugiere que se reúnan después del horario de funcionamiento de la municipalidad. Comenta el concejal que no tendrán validez esas reuniones. Menciona el concejal Díaz que al menos podrán conversar los temas, comenta que no le gusta ser arroz graneado en el concejo, y respecto de la modificación no se las enviaron para revisión de la comisión. Comenta el alcalde que no así, ya que el concejo pasado la modificación presupuestaria que los concejales tienen en sus manos quedó comprometida por el concejo para entregar una subvención al club runners. Comenta el concejal Díaz que el alcalde tiene toda la razón respecto de esa parte de la modificación, pero no respecto de la cuchufleta que les está metiendo en la modificación presupuestaria, agrega que era bien claro hacer la modificación para el aporte al club runners por \$600.000. Consulta el alcalde qué considera el concejal Díaz una cuchufleta. Comenta el concejal Díaz que la cuenta respecto al cambio de residencia, por qué no se le informó al concejo que se iba a ingresar en la modificación ese punto, parece que el alcalde tiene mala memoria porque es él quien ingresa las modificaciones, o consulta si son sus asesores lo que lo hicieron. Comenta el alcalde que la información que tiene en la cabeza hace que algunos datos se le escapen. Comenta el concejal Díaz que está dispuesto a renunciar a ser concejal para asesorar al alcalde por la mitad del sueldo, ya que no tiene título profesional, pero sí sabe pensar. Señala el alcalde que eso que el concejal Díaz llama cuchufleta es lo siguiente, la ley establece que un directivo que asume su cargo tiene la posibilidad, si así lo estima pertinente, de solicitar un mes de



## SECRETARÍA MUNICIPAL

antipago pagadero en cuotas descontadas en 12 meses, en este caso don Rodrigo León se ha acogido a ese beneficio y los ha solicitado, pero para poder otorgar el beneficio debe salir de una cuenta que no ha sido utilizada en el pasado por lo que tiene cero pesos por lo que es necesaria una suplementación para poder ejecutarse. Comenta el concejal Díaz que eso le costó tanto al alcalde, pedirle al Secplac que se reuniera con la comisión para que informara eso, agrega que si esto es a última hora como concejal tiene que preguntar a otras personas qué significa eso. Comenta el alcalde que lamenta no haber sido claro con el concejal Díaz en el tema. Señala el concejal Fuenzalida que en virtud de esto y que la comisión no lo ha visto la modificación presupuestaria tendrán que votarla el próximo concejo. Comenta el concejal Bravo que como presidente de la comisión de finanzas indica que la modificación presupuestaria no les llegó dentro de los plazos establecidos, por lo que no pueden pronunciarse respecto de ella. Señala el alcalde que si bien no se le había pedido opinión aún a la comisión, el concejal Bravo tendrá que responderle a la agrupación runners Vichuquén las razones por las que no aprobó. Comenta el concejal Bravo que el alcalde no los presione, y si es necesario les pasará los fondos de su bolsillo por mientras. Señala el concejal Díaz que no se preocupen los concejales, cuando llegue el momento de votar la modificación le responderá con bases. Comenta el concejal Bravo que la actitud que está tomando el alcalde es ser mala leche, y así no se trabaja en los municipios. Pide el concejal Díaz a los concejales no someterse a la tortura que está intentando el alcalde, que dejen de funcionar las comisiones por un mes, porque así no se puede trabajar, ya que actualmente les están diciendo lo que deben hacer y cómo hacerlo, lo que es impresentable. Menciona el alcalde que es lo que dice la ley, no es lo que dice él. Consulta el concejal González si por un acuerdo de concejo no se puede acordar que las comisiones puedan trabajar sin tanta rigurosidad, y así se puede trabajar tal como lo hacían antes. Comenta el alcalde que la única salvedad es que los acuerdos de concejo no pueden estar por sobre la ley. Comenta el concejal González que según ese punto de vista todo lo que hicieron antes es ilegal. Comenta el concejal Bravo que todas las modificaciones presupuestarias que han efectuado son ilegales según este punto de vista, ya que la comisión las ha aprobado antes de presentarlas al concejo. Señala el alcalde que habría que consultar esa situación. Señala el concejal Fuenzalida que todo lo que está sucediendo una vez más es por el "yo yo" que tiene el alcalde, pero para seguir avanzando pide al alcalde que para el próximo concejo tuviera la iniciativa de generar una propuesta seria para el trabajo expedito de las comisiones de concejo, pide que se avance en eso, ya que no es necesario ser tan estricto en estos temas. Comenta el concejal Bravo que esto partió por la interpretación que hizo el abogado municipal del tema. Señala el alcalde que los concejales están en su legítimo derecho de llevar el informe a Contraloría y someterlo a su revisión, agrega que lo que le complica es que el artículo 79 de la ley orgánica de municipalidades establece que el concejo o las comisiones pueden convocar a funcionarios municipales mediante el alcalde, y eso en la municipalidad no ha sido respetado, ya que las comisiones citan a los funcionarios el día y hora que se les antoja. Señalan los concejales que eso no es así, ya que siempre se les pregunta a los funcionarios previamente antes de citarlos. Comenta el alcalde que eso amerita un pequeño ajuste, ya que si los concejales dicen que lo han consensuado con los funcionarios, ese consenso no deben efectuarlo con el funcionario, sino que con el alcalde. Pide el concejal Bravo al alcalde no ser "yo yo". Comenta el alcalde que es lo que dice la ley, no es ser "yo yo". Comenta el concejal Bravo al alcalde que tiene administrador municipal y tiene jefe de gabinete por lo que pide que se le dé poder a esas personas en el municipio para que decidan. Comenta el alcalde que para buscar un punto intermedio se puede buscar una fórmula que permita trabajar tranquilamente, ante esto propone enfocarse en dejar en libertad de acción a las comisiones sesionando igual a como lo venían haciendo, pero resguardar lo que la ley establece en el artículo 79, que es que el funcionario municipal o la citación a agentes externos al municipio deben ser convocados por las comisiones a través del alcalde, agrega que para eso basta que se deje una nota de puño y letra del concejal pidiendo al alcalde citar a cualquier funcionario a reunión de comisión. Señala el concejal Bravo que en nada cambia el panorama esta propuesta ya que es lo mismo. Sugiere el concejal Díaz al alcalde, como quiere saberlo



#### SECRETARÍA MUNICIPAL

todo, que mande al jefe de gabinete a cada reunión que tenga la comisión. Comenta el concejal Bravo que el alcalde quiere enterarse de todo, está igual que Pinochet cuando decía que no se movía una hoja sin que él lo supiera. Comenta el alcalde que debe saber lo que sucede. Señala el concejal Fuenzalida que la modificación presupuestaria que les presenta el alcalde los pone entre la espada y la pared, porque el alcalde acaba de mencionar, que si no aprueban los \$600.000.- para los runners lo más probable que en un rato les informe que no fue aprobada por el concejo, ante esto pide ser más flexible en el trabajo. Pide el concejal Díaz llegar luego a ese punto para hacer el debate porque él explicará por qué la modificación presupuestaria es una cuchufleta. Comenta el alcalde que no puede ser que una comisión cite a un funcionario municipal sin que el alcalde lo sepa. Señala el concejal Bravo y Díaz que el funcionario sea quien le informe al alcalde que se reunirá con la comisión. Señala el alcalde que no, ya que los concejales citan por intermedio del alcalde, y así lo dice la ley. Comenta el concejal González que no es citación, siempre se conviene con los funcionarios para reunirse. Comenta el alcalde que no se les pase por la cabeza que alguna vez les dirá que no a los funcionarios, pero lo que no procede es que una comisión cite a un funcionario municipal sin que el alcalde lo sepa. Señala el concejal Bravo que le queda claro que el alcalde no quiere trabajar con las comisiones ni con el concejo.

Señala el alcalde que flexibilizará el punto, sabiendo que en algún momento Contraloría pudiera observar el hecho que conscientemente sabe que está transgrediendo la ley, ante esto se enviará un oficio a todos los jefes de departamento indicando que ante la citación de alguna comisión deben comunicar al alcalde previo a asistir a la convocatoria. Comenta el alcalde que así las comisiones pueden citar en forma directa pasándose sobre la ley sin informar al alcalde. Señala el concejal Díaz al jefe Daem que no podrán reunirse para ver el tema de Padem, comenta que si era dictador el otro alcalde que había, este es peor, y se lo dice en su cara, la única diferencia que el actual tiene un poco más de educación. Comenta el alcalde que la figura queda exactamente igual a la que se tenía antes. Comenta el administrador municipal que en su opinión se puede salvar la situación con un acuerdo de concejo, en cuanto a que el alcalde tiene conocimiento del requerimiento permanente de las comisiones para solicitar la presencia de los funcionarios municipales, especialmente los jefes de departamento, y en ese entendido estando en conocimiento de dicho requerimiento se puede desde ya que los funcionarios concurren a las comisiones con el resguardo que deben informar de cada citación al alcalde. Señala el alcalde que le parece razonable ya que permite a las comisiones seguir trabajando como lo venían haciendo y resguardar el tema legal. Señala el concejal Bravo que está como punto de tabla los acuerdos que toman las comisiones por lo que no hay nada privado. Comenta la concejala Ramírez que incluso hay actas de las reuniones de comisión. Comenta el concejal Bravo que han sido muy transparentes en ese tema, por lo que actualmente se están enrollando en un tema menor, por lo que le fastidia, esto porque está en varias comisiones y tienen que ocupar mucho tiempo en trabajar en ellas, viajar a reunirse y todo esto para qué, para que les restrinjan el trabajo, menciona que para eso mejor se queda en su casa. Señala el alcalde al concejal Bravo si no le parece indigno que un funcionario municipal asista a una reunión de comisión y no se tenga la delicadez de informar al alcalde la situación. Comenta el concejal Díaz que eso tiene que hacerlo el funcionario, menciona que ahí se nota la poca comunicación que tiene el alcalde con sus funcionarios. Comenta el alcalde que la ley dice otra cosa, pero ahora se está tomando un acuerdo que dice eso. Consulta el alcalde si hay alguien que se oponga al acuerdo que se está tomando. Comentan los concejales unánimemente que no.

#### **Cuarto Punto de la Tabla:**

#### **AUDIENCIA DE PÚBLICO: (Sin ingreso de solicitudes)**

Señala el alcalde que si bien no hay audiencia de público ve miembros de la comunidad por lo que consulta al concejo si autorizan la audiencia.



SECRETARÍA MUNICIPAL

**Se llama a votación para la APROBACIÓN de incorporar como punto de la tabla de concejo otorgar audiencia de público a los vecinos presentes en el salón municipal.**

**ACUERDO CORRELATIVO NRO. 238.-**

**CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI**  
**CONCEJAL LUIS POZO : SI**  
**CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI**  
**CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI**  
**CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI**  
**CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA : SI**  
**ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI**

**Por Unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se Aprueba incorporar como punto de la tabla de concejo otorgar audiencia de público a los vecinos presentes en el salón municipal.**

Señala el alcalde que el tiempo para audiencia será máximo 5 minutos. Pide se tome la votación.

**Se llama a votación para la APROBACIÓN de otorgar audiencia de público de máximo 5 minutos a los vecinos presentes en el salón municipal.**

**ACUERDO CORRELATIVO NRO. 239.-**

**CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI**  
**CONCEJAL LUIS POZO : SI**  
**CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI**  
**CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI**  
**CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI**  
**CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA : SI**  
**ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI**

**Por Unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se Aprueba otorgar audiencia de público de máximo 5 minutos a los vecinos presentes en el salón municipal.**

Señala el alcalde que hay 3 vecinos, pero supones que son dos temas, le entrega la palabra a don Ramón Navarro. Señala el señor Navarro que sólo está observando el concejo y no tiene nada que opinar. El alcalde le entrega la palabra a Néstor Muñoz. Señala Néstor Muñoz que viene a dar una idea al concejo por el bien de la comunidad, el primer punto es la falta de movimiento que tiene el pueblo de Vichuquén, y para solucionarlo pide hablar con vialidad para que los vehículos livianos pasen por el pueblo de Vichuquén para darle vida al pueblo, pide hacer una feria decente estilo corredores en la plaza, comenta que hace un tiempo un tipo le tiró un martillo porque le encontró feo el puesto que hizo, ante esto estima que la forma de hacer ingresar más vehículos y gente es limitando el paso de vehículos livianos por la carretera obligándolos a que pasen por el interior del pueblo; la segunda idea menciona el vecino es que en Culenmapu se haga respetar la ley, ya que se cerró a la orilla del camino y el agua está al lado del camino, menciona que no sabe por qué el municipio no ha puesto los puntos sobre las i. Señala el concejal Fuenzalida que a todas las inquietudes que le ha planteado el vecino Néstor Muñoz las ha traído, salvo la que tiene que ver con el tránsito de vehículos que no la conocía, comenta que el tema de



SECRETARÍA MUNICIPAL

Culenmapu lo ha insistido en reiteradas ocasiones, e insiste que ese espacio que es público se debe recuperar, menciona que siempre ha peleado con Tío Omar y la familia Besa, que actualmente el propietario es Altos de Culenmapu, menciona que la ley es clara, existen las líneas de alta marea y los espacios públicos asociados a esto.

### **Quinto Punto de la Tabla:**

#### **APROBACIÓN POSTULANTE SELECCIONADO CONCURSO DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL.**

Señala el alcalde que las bases del concurso de control interno traen en uno de sus acápite el hecho que de ser rechazado la votación del concejo en una oportunidad, el alcalde procederá a presentarlo al concejo en una segunda oportunidad, antes de dar inicio a un nuevo proceso. Ante esto pide el alcalde que cumpliendo con las bases de concurso se tome la votación.

Señala la concejala Ramírez que votará que no, ya que cuando se aprobaron las bases votó que no porque no estuvo de acuerdo con las ponderaciones que se le dieron a los títulos profesionales, ante esto y siendo consecuente con su voto anterior votará que no.

Comenta el concejal Díaz que votará que no por la poca transparencia del concurso y la nota de presentación de la postulante.

Comenta el concejal González que por la falta de información que tiene respecto del tema se abstendrá.

**Se llama a votación para la APROBACIÓN que doña Teresa Alejandra Baeza Herrera sea la postulante designada como Directora de Control Municipal Grado 8°.**

#### **ACUERDO CORRELATIVO NRO. 240.-**

<b>CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ</b>	<b>: NO</b>
<b>CONCEJAL LUIS POZO</b>	<b>: SI</b>
<b>CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS</b>	<b>: NO</b>
<b>CONCEJAL ERNESTO BRAVO</b>	<b>: NO</b>
<b>CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ</b>	<b>: Se abstiene</b>
<b>CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA</b>	<b>: NO</b>
<b>ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO</b>	<b>: SI</b>

**Por dos votos a favor, cuatro en contra y una abstención, se Rechaza que doña Teresa Alejandra Baeza Herrera sea la postulante designada como Directora de Control Municipal Grado 8°.**

### **Sexto Punto de la Tabla:**

#### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5°.**

Señala el alcalde que esta modificación presupuestaria trae consigo que en la sesión anterior cuando se aprobaron las subvenciones la cuenta quedó sin recursos por lo que estando pendiente un apoyo que el concejo acordó de \$600.000 al club deportivo runners lago Vichuquén, además sobre la marcha el administrador municipal se ha acogido a un derecho que la ley le provee, que es la posibilidad de solicitar un anticipo pagadero en cuotas descontado de su mismo sueldo, y como esa cuenta no tiene recursos es que se solicita la incorporación de los recursos. Consulta el concejal Fuenzalida qué pasa si el administrador municipal se va el día de mañana, o el próximo mes. Señala el alcalde que no lo sabe. Comenta el concejal Fuenzalida que hay un trabajo en conjunto con la parte jurídica para ver esta situación. Señala el alcalde que al suscribir un compromiso con el municipio queda sujeto por ley al cumplimiento y perseguibles por las vías legales. Señala el asesor jurídico que si el administrador se va



## SECRETARÍA MUNICIPAL

a otro cargo público se le sigue descontando, pero si se va al mundo privado queda un crédito a favor del municipio que debe salir a cobrar. Comenta el administrador municipal que no es necesario ir a tribunales, ya que se oficia a Tesorería y se hace el descuento de la devolución de impuestos.

Señala el concejal Díaz que hace un rato viene diciendo que esta modificación es una cuchufleta, consulta por qué el alcalde tiene que meterles el gallito de algo que tenían comprometido con un tema que ni si quiera la habían conversado, agrega el concejal Díaz que la modificación presupuestaria dice que corresponde a la asignación por cambio de residencia artículo 97 letra c) ley 18.883, menciona que la ley 18.883 en el artículo 97 letra c) dice que corresponde a las horas extraordinarias como asignación, no un préstamo como dice el alcalde, menciona que el cambio de residencia corresponde a la letra d) del artículo 97, lo que tiene respaldado en un documento que se los puede enviar. Comenta el concejal Díaz que para esto son importante las comisiones, ya que le hubieran preguntado al Secplac qué pasaba con este tema, además si la comisión hubiese trabajado tendrían la opción de sociabilizar el tema, pero no se hizo, lo que se hizo fue meter algo amarrado con un tema que estaba comprometido con el club de runners. Consulta el alcalde al concejal Díaz si el tema es de una profundidad tal para que la comisión revise una procedencia tan sencilla. Comenta el concejal Díaz que es ahí donde el alcalde escribe con una mano y borra con la otra, ya que siempre dijo manos limpias, transparencia y es eso lo que quieren como concejales. Señala el alcalde que siempre lo dijo y lo dice. Comenta el concejal Bravo que con el tema de la modificación presupuestaria estaba en otra disposición, y derechamente no la iba a aprobar, pero su disposición no era contra nadie en personal, sino contra el procedimiento de cómo se estaba operando respecto de las comisiones, ante esto piensa que se ha llegado a un acuerdo y la idea es que se retome la cordura y se retome el funcionamiento que tenían las comisiones. Señala el alcalde que le alegra escuchar lo expuesto por el concejal Bravo, consulta al asesor jurídico si el concejal Díaz tiene razón en lo expuesto, ya que de ser así y se votara habría que dejar una observación en la modificación indicando que hay un error en la letra del artículo. Señala el asesor jurídico que hay un error en la letra de la modificación, probablemente por un error involuntario por parte de la persona que generó la modificación presupuestaria. Comenta el concejal González que un error involuntario pero grave. Comenta el alcalde que se puede consignar el error para votar la modificación. Agrega el asesor jurídico que respecto de las comisiones la Contraloría establece que son órganos auxiliares que no están reglamentadas en la ley ni por parte de Contraloría, salvo por el reglamento interno del concejo que fue aprobado en su oportunidad donde tampoco está regulado, agrega que las comisiones no son gratuitas, lo que significa que los concejales vengan cuando quieran y no se les pagará, ya que en algunas municipalidades se establece una asignación por asistencia a comisiones, pero en este caso el concejo decidió que por cada dos comisiones que asistan pueden suplir una sesión de concejo municipal. Señala el concejal Bravo que no ha ocupado nunca esa figura, conociéndola por ser una figura legal. Comenta el asesor jurídico que para el próximo concejo les traerá un dictamen de contraloría que dice que las sesiones de comisión que no se realizan de acuerdo a la normativa legal no tienen derecho de pedir el comodín que se le denominó, menciona que no lo dice él, ya que el informe fue una copia íntegra de lo que dice contraloría en un dictamen. Pide el alcalde no volver al tema de las comisiones ya que hay un acuerdo en esta mesa.

Señala el concejal Fuenzalida que seguirá en la misma senda de respetar las comisiones, por lo que esta modificación no la aprobará porque la comisión no se ha reunido, ante esto pide a los concejales que sean consecuentes. Señala el concejal Bravo que se ha rectificado el rumbo, comenta que su voto era rechazo pero ahora cambió su voto porque se llegó a un acuerdo en el tema de las comisiones. Pide el concejal Díaz que se vote solamente la modificación para la subvención, pero no así la asignación de cambio de residencia ya que está malo. Comenta el concejal Bravo que entre todos deben poner un grano de cordura. Comenta el alcalde que puso su aporte al ceder en el tema de las comisiones, y todo eso ha dado fruto respecto del diálogo. Comenta el concejal Díaz que la modificación para la subvención de los runners es algo que comprometieron el concejo pasado y no tiene problema en eso, respecto del



#### SECRETARÍA MUNICIPAL

otro tema no tiene ningún problema con el administrador municipal, pero según lo expuesto por el concejal Díaz hay una letra equivocada por lo que es partidario de esperar un concejo más y hacer las cosas bien, y siempre respetando las comisiones y su trabajo, insiste que si se separa la votación aprueba la modificación para la subvención de los runners, pero lo otro lo rechazará.

Pide el alcalde se vote la modificación presupuestaria, indica que cada concejal es libre de su voto pero hay un funcionario que tiene el derecho a pedir una asignación que la ley le permite, y en este caso lo está solicitando, ante esto solicita el apoyo con el voto favorable. Comenta el concejal Díaz que el alcalde sigue metiendo la puntita, comenta que acaso el alcalde no se ha dado cuenta de la cantidad de horas extraordinarias que se han pagado a personas que al parecer no hacen la pega, qué pasa si hubiesen votado el punto sin la acotación que hizo. Comenta el alcalde que lo que hubiese pasado es que algún ente fiscalizador hubiera hecho ha observación, no obstante que lo ejecutado en los hechos hubiese estado limpio porque se habrían obtenido los recursos de la cuenta correspondiente y se hubiesen girado en la cuenta que corresponde, por lo que no habría ningún hecho de dramática gravedad al respecto. Señala el concejal Díaz que con todo esto que ha venido pasando van a tener que ser desconfiados de nuevo. Señala el alcalde que la discusión terminó y pide se tome el acuerdo indicando el error que existe. Comenta la concejala Ramírez que votará que no por no haber pasado por comisión el tema.

Señala el concejal Díaz que solamente por el respeto de la vecina con la que se comprometió el aporte de subvención votará que sí, pero pide que quede en acta que es una cuchufleta que mete la administración, ya que da algo pero a cambio pide que le den otra cosa.

Comenta el concejal Bravo que votará que sí por el consenso llegado respecto del trabajo de las comisiones.

Señala el concejal González que votará que no por la poca consecuencia al momento de generar un documento como es la modificación, ya que considera que al parecer no se dieron ni el trabajo de leerlo antes de enviarlo. Agrega el concejal González que en una próxima sesión de concejo podría aprobarlo pero el día de hoy no.

Comenta el concejal Fuenzalida que siempre ha respetado las comisiones y las seguirá respetando, comenta que apoya la modificación para la subvención al club runners ya que era algo comprometido, pero no está de acuerdo con la modificación para la asignación por cambio de residencia ya que además viene con un error.

Pide el alcalde enviar a Secplac una queja del concejo municipal por el error cometido en la modificación presupuestaria. Pide además el alcalde disculpa por el error involuntario cometido por el funcionario de Secplac que fue quien envió la modificación.

**Se llama a votación para la APROBACIÓN de la modificación presupuestaria N° 5 de acuerdo al memorándum N° 194/2018 de Secplac, dejando claro que la modificación contiene un error al hacer referencia al artículo 97 letra c) de la ley 18.883, debiendo indicar que la modificación contempla la asignación por cambio de residencia contemplada en la letra d) del artículo 97 de la ley 18.883.-**

#### **ACUERDO CORRELATIVO NRO. 241.-**

<b>CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ</b>	<b>: NO</b>
<b>CONCEJAL LUIS POZO</b>	<b>: SI</b>
<b>CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS</b>	<b>: SI</b>
<b>CONCEJAL ERNESTO BRAVO</b>	<b>: SI</b>
<b>CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ</b>	<b>: NO</b>
<b>CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA</b>	<b>: NO</b>



SECRETARÍA MUNICIPAL

**ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI**

**Por cuatro votos a favor y tres en contra, se Aprueba la modificación presupuestaria N° 5 de acuerdo al memorándum N° 194/2018 de Secplac, dejando claro que la modificación contiene un error al hacer referencia al artículo 97 letra c) de la ley 18.883, debiendo indicar que la modificación contempla la asignación por cambio de residencia contemplada en la letra d) del artículo 97 de la ley 18.883.-**

19

**Séptimo Punto de la Tabla:**  
**CORRESPONDENCIA:**

Señala el alcalde que invita formalmente a los concejales a la inauguración del gimnasio de Llico. Señala el concejal Díaz que no podrá asistir por estar representando a la municipalidad en Arica.

Señala el secretario municipal que como correspondencia recibida está:

- Memorándum N° 47/2018 del encargado de movilización.
- Informe respecto de los proyectos Fril 2017.

Pide el concejal Díaz que se reconozca para el 18 de septiembre a los fundadores del cuerpo de bomberos de Llico que tienen más de 50 años en la institución.

Debido a que el concejo se ha excedido por más de 3 horas y el retiro de los concejales lo que genera falta de quórum, se pone término al concejo siendo las 14:45 horas.



**VICTOR RUZ TOLEDO**  
Secretario Municipal

VRT/vrt

Dist : Alcalde y Concejales, Comuna de Vichuquén (7)  
Administrador Municipal, Municipalidad de Vichuquén  
Directores de Departamentos (6), Municipalidad de Vichuquén  
Encargada de Control Interno, Municipalidad de Vichuquén  
Correlativo Oficina de Partes, Municipalidad de Vichuquén  
Secretaria Municipal de Vichuquén.



## LEY 20.922...



### ART. 4° N° 4

#### Modifica art 31° Ley 18.695:



“Asimismo, en este **Reglamento**, las municipalidades **podrán crear los órganos y Unidades que estimen necesarias para su funcionamiento**, pudiendo asignarle funciones propias de las unidades designadas en los artículos **21, 22, 23, 25 y 27** de esta ley (Ley 18.695)

- 21 Secpla
- 22 Desarrollo Comunitario
- 23 Salud y Educación
- 25 Ases y Orato
- 27 D.A.F.



- **“Faculta la creación de la Unidad de Recursos Humanos”**, para la creación de dichas unidades será necesario contar con el financiamiento y con **un informe Fundado** que justifique su creación, elaborado por Administración Municipal, D.A.F. y Secpla.

- Aprobado por 2/3 Concejo Municipal

- Destinación de un funcionario deberá considerar su experiencia laboral, formación técnica y no podrá significar detrimento en su grado ni en su remuneración.



SECRETARÍA MUNICIPAL

## LEY 20.965 DEL 04.11.2016 PERMITE LA CREACIÓN DE PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Art. N° 3 letra e)** Modifica Ley Orgánica 18.695 en :  
Agrega **“El Plan de Seguridad Pública”**

### **Art. N° 4**

Crea art. 16 bis:

**“Existirá un Director de Seguridad Pública** en todas aquellas comunas donde lo decida el Concejo Municipal, a proposición del Alcalde.

Para estos efectos el Alcalde **estará facultado para crear dicho cargo** según la disponibilidad presupuestaria.

Deberá tener título profesional o técnico y podrá ser **designado y removido por el Alcalde”**

## LEY 20.742 – 01.04.2014 - PERFECCIONA EL ROL FISCALIZADOR DEL CONCEJO; FORTALECE LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES; CREA CARGOS Y MODIFICA NORMAS SOBRE PERSONAL Y FINANZAS MUNICIPALES



"Artículo 1º.- Introduce modificaciones en la ley N° 18.695 y Reemplaza el artículo 16 por el siguiente:

"**Artículo 16:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la organización interna de las municipalidades **deberá** considerar, a lo menos, las siguientes unidades:

- **Secretaría Municipal**
- **Secpla**
- **Desarrollo Comunitario**
- **D.A.F.**
- **Control**

**NORMA VIGENTE**



## LEY 19.602 DEL 24.12.2007



### Art. 1° N° 8 letra f)

Incorpora el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Adscrito a esta unidad **existirá el Asesor Urbanista**, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres.

### Art. 1° N° 16 Sustituye el art. 26°

Artículo 26:

Existirá un Administrador Municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo a proposición del Alcalde. Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional.

NORMA  
VIGENTE

## Ley 20.922...





## OTRAS MODIFICACIONES....



- Amplía el límite máximo de gasto en personal de **35% a 42%**
- Aumenta límite gasto personal a Contrata de **20% a 40%**
- Municipalidades con planta de menos de 20 cargos, podrán contratar hasta 8 personas a Contrata
- Para proveer nuevos cupos a Contrata que se genera con aumento del 40%, se **debiera priorizar** al personal a Honorarios del **21.03**
- Asigna nuevas funciones a la D.A.F. informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre temas de personal y **en el primer Concejo del año**, informar acerca del Escalafón de Mérito
- A contar del 2018, aporte fiscal al F.C.M. aumenta de **218.000 a 1.052.000 U.T.M.**





## MEDIDAS PROTECTORAS LEY 20.922



- Plantas Municipales se modifican mediante "Reglamento Municipal"
- Sometido a "**Toma de razón**" Contraloría General de la República.
- Publica en Diario Oficial.
- No suprime cargos.
- Conserva grados y cargos planta existente.
- Se **deberá** consultar al Comité Bipartito y Paritario.
- Se **deberá** presentar al Concejo municipal y ser aprobado por 2/3
- Ajustar Gasto Personal límite legal vigente 42%
- Disponibilidad presupuestaria y la proyección del cálculo deberá considerar gastos 3 años anteriores
- 75% **nuevos cargos** requieren título profesional o técnico
- Disponer **Escalafón Mérito** vigente y actualizado

### ART. 4 - N° 5



- ▶ El Reglamento que fija la **nueva planta**, será sometido a trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República
- ▶ Otorga la presunción de legalidad
- ▶ Corresponderá a Contraloría General analizar la juricidad de tales Reglamentos



## D.S. 1.675 DEL 15.11.2016

APRUEBA REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LA CATEGORÍA EN QUE SE UBICARÁN LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL RANGO DE GRADOS QUE CORRESPONDE ASIGNAR AL CARGO DE ALCALDE DENTRO DE LA PLANTA MUNICIPAL RESPECTIVA

### Artículo 1°:

Para los efectos de establecer el grado asignado **al cargo de alcalde dentro de la planta municipal** respectiva al momento de fijarla o modificarla de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 bis de la ley N° 18.695, los municipios deberán ajustarse a la categoría en que se encuentren según el total de sus ingresos anuales percibidos o el número de habitantes de la comuna, a su elección.

### Artículo 3°:

Las fuentes de información que deberán considerarse para determinar el total de ingresos anuales percibidos o el número de habitantes de la comuna, serán las siguientes:

(SINIM) - (INE)



### Inciso 2° letra a)

En el evento que un municipio no hubiese informado el ingreso anual percibido oportunamente y se deba llevar a cabo el proceso antes indicado, deberá estarse a la última información que, a su respecto, se encuentre disponible en el sistema antes indicado.

## ART.5° N° - 2

Introduce modificaciones a la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2) Incorporase en el art. N° 7, los siguientes incisos segundo y tercero.

“Las plantas municipales establecidas de acuerdo al inciso anterior tendrán las siguientes posiciones relativas”:

Alcaldes	del grado 1° al 6°
Directivos	del grado 3° al 10°
Profesionales	del grado 5° al 12°
<b>Jefaturas</b>	<b>del grado 7° al 12°</b>
Técnicos	del grado 9° al 17°
Administrativos	del grado 11° al 18°
Auxiliares	del grado 13° al 20°



## RESTRICCIONES LEY 20.922:



### No podrá significar:

- término de servicio,
- cesación de funciones,
- término de la relación laboral,
- pérdida del empleo
- disminución de remuneraciones

**(excepto letra b) inciso 3º art. 49 ter.)**

**“Todos funcionarios titulares se encasillarán en igual grado al que se tenía a la fecha de vigencia de la Ley”**

Se mantiene tiempo de antigüedad en el grado (bienios)

Se mantiene orden de Escalafón de Mérito

Facultad de cambio de estamentos por plantas y ascensos, deberán efectuarse 180 días desde la vigencia de la planta

Concursos, se realizarán dentro de **1 año** contados desde la vigencia de la planta

Facultad se aplicará cada **8 años**

## RESTRICCIONES TRASPASO DE PLANTAS MUNICIPALES

### Funcionarios de Planta:



- Siempre que queden vacantes
- Cumplir requisitos propios del cargo
- Que el funcionario, a lo menos **3 años antes**, esté realizando funciones propias del estamento de la planta que se encasilla
- Que el funcionario acepte previamente, por escrito el traspaso de planta



## FUNCIONARIOS A CONTRATA



- ▶ Siempre que queden vacantes
- ▶ Encontrarse en servicio al 31/12 del año anterior al del inicio del plazo para ejercer la facultad de dictación del Reglamento que modifica la planta de personal
- ▶ **5 años** de servicio continuo en la respectiva municipalidad anteriores al encasillamiento
- ▶ Cumplir con los requisitos propios del cargo
- ▶ Calificación Lista 1 ó 2 (**art. 49 ter : letra b) inciso 4º**)
- ▶ Se encasilla en grado y planta a la que se asimilan durante los 36 meses anteriores
- ▶ **No se considera** mejoramiento de grados de últimos 36 meses, si aplicó Ley 20.922
- ▶ Que el funcionario acepte previamente, por escrito el traspaso de planta
- ▶ En caso de más de 1 funcionario a Contrata que cargos vacantes, se aplica calificación, antigüedad en el servicio o desempata Alcalde

## MEDIDAS RESPONSABILIDAD FISCAL LEY 20.922 ART. 49 BIS N° 9



### Causal:

Haber efectuado en el proceso de fijación de la nueva planta, una proyección de ingresos y gastos, determinados con negligencia inexcusable.

### Sanción:

Notable abandono de deberes del Alcalde y de los Concejales, que participaron en tal decisión

### Procedimiento:

Concejales que votaron por rechazar propuesta podrán recurrir al Tribunal Electoral Regional en 30 días hábiles, desde la aprobación de la planta por el resto del Concejo.

**Siempre que haya oposición se debe esperar 30 días hábiles**

**Si no se interpone reclamo, se debe solicitar Certificado al "TER", que certifique el hecho**

El Certificado del "TER" se debe acompañar a la toma de razón de la Contraloría General de la República



## FACULTADES EXCEPCIONALES:



### **Art. 49 ter:**

#### **Letra a) Inciso 1°**

“Si en **las nuevas plantas** no existen los grados que tenían los funcionarios, por haber variado los grados de ingreso a ellas, **éstos se encasillarán en el último grado que se consulte en la nueva planta**”

#### **Letra a) Inciso 2°**

“En el ejercicio de esta facultad, los Alcaldes podrán encasillar de acuerdo al escalafón de mérito, **a los funcionarios titulares** en una planta distinta a la que éstos pertenecen....”

#### Letra d) – iii:

“Cualquier diferencia de remuneraciones **deberá ser pagada por planilla suplementaria**, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan. Dicha planilla mantendrá la misma imposibilidad de las remuneraciones que compensa y se le aplicará el reajuste general del sector público”

## ARTÍCULO 5° N° 4



### Modifica el artículo 15° de Ley 18.883

“El ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse”

**“Las municipalidades deberán dictar un “Reglamento de Concursos Públicos”.**

(25.05.2016)



## QUÉ DEBE CONTENER.....

- ▶ Art 15°
- ▶ Art 16°
- ▶ Art 17°
- ▶ Art 18°
- ▶ Art 19°
- ▶ Art 20°
- ▶ Art 21°

1.- Todo lo señalado en la Ley 18.883 Que Reglamenta el Procedimiento de los Concursos Públicos y,

2.- Lo expresado el Título II del DFL N° 3.551 del Ministerio de Hacienda.

**Asegurar:** Todas las personas tendrán el derecho a postular en igualdad de condiciones.



## QUÉ PUEDE CONSIDERAR.....

### **Competencias duras:**

- Manejo de Excel
- Manejo de Autocad
- Manejo de Word
- Licencia Conducir Profesional
- Manejo Portal SIAPER
- Manejo Portal Chile Compra
- Perfiles ocupacionales SUBDERE



Nota: Libro Competencias Marta Aldas  
Sicología Laboral

### **Competencias blandas:**

- Trabajo en Equipo
- Orientación de Servicio
- Compromiso Organizacional
- Autocontrol
- Empatía
- Pro actividad
- Liderazgo
- Confidencialidad
- Planificación
- Orientación a la Calidad
- Toma de Decisiones
- Organización del Trabajo
- Solución de Problemas
- Orientación Estratégica





## ART 5° N° 5



"No obstante lo anterior, en el caso de los requisitos para **cargos directivos municipales**, éstos podrán considerar perfiles ocupacionales definidos por el Programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE, a que se refieren los artículos 4° y siguientes de la ley N° 20.742.

## ART. 49 BIS N° 5



- ▶ Los alcaldes **deberán** consultar a las Asociaciones de Funcionarios existentes en la respectiva municipalidad, en el proceso de elaboración de la planta
- ▶ Se **deberá** constituir un **Comité Bipartito**, integrado **paritariamente** por representantes del Alcalde y de las Asociaciones de Funcionarios
- ▶ Su opinión **deberá** ser presentada al Concejo Municipal en ejercicio con anterioridad a la readecuación de la planta y no será vinculante.

**Nota:**

"En las municipalidades donde no existan asociaciones de funcionarios, **o éstas no se encuentren vigentes, representarán** a los funcionarios aquellos que sean elegidos en votación secreta efectuada para tal efecto."



SECRETARÍA MUNICIPAL

## TENER PRESENTE.....

- ▶ “El **Recurso Humano** es el activo más importante de una organización”
- ▶ La participación de los funcionarios es fundamental en todos los procesos de la Ley 20.922.



31

## MUCHAS GRACIAS...